Palmar, Santander; veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Doctora:
CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente
E.S.E. Andrés Cala Pimentel
Palmar, Santander
E. S. D.

Señora:
SONIA VANESSA NIÑO VESGA
Auxiliar Administrativo
Palmar, Santander
E. S. D.

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En la fecha establecida al inicio y de conformidad con el artículo 63 del Manual de Contratación, me permito comunicarles que han sido designadas como Supervisoras del siguiente contrato, para lo cual deben solicitar al despacho correspondiente, copia del expediente contractual, para los fines pertinentes.

CONTRATO:	SUMINISTRO NO. 014 - 2025
CONTRATISTA:	FERROGASES JG S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT NO. 900.936.825 - 1
REPRESENTANTE LEGAL:	R.L. JOHN ALEXANDER GÓMEZ AFANADOR
IDENTIFICACIÓN:	C.C. NO. 91.074.145 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER
OBJETO:	"SUMINISTRO DE RECARGA DE GASES MEDICINALES OXIGENO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS, PARA LAS BALAS DE OXIGENO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DEL PALMAR"
VALOR:	UN MILLÓN DE PESOS MCTE ($1.000.000)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2025.
CDP NO:	25-00020 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025
RUBRO AFECTADO:	2.4.5.01.03.01 - OXIGENO - 3421003

Que la cláusula **SEPTIMA** del contrato antes descrito prevé: *"**SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La E.S.E verificará y constatará la ejecución y cumplimiento de las actividades objeto del contrato a través de la Gerente quien tendrá como apoyo a la supervisión a la AUXILIAR ADMINISTRATIVA, quien cumplirá las siguientes obligaciones: **a)** Exigir el Cumplimiento del Contrato en todas sus partes; **b)** Ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato y durante todo el término de duración. **c)** Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración de la E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL., **d)**. Verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral*

(Salud, Pensión, y Riesgos Laborales de EL CONTRATISTA ***e)****. Elaborar acta ordenando el pago y hacer los registros contables, registro presupuestal, Contabilización del Gasto y Comprobante de Egreso.* ***f)****. Todas las demás que correspondan directamente a la supervisión observando los intereses de LA E.S.E"*

Que, entre otras, sus obligaciones serán:

a. Suscribir **el Acta de Inicio**, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía, aprobación de la misma (En caso de haberse requerido), Registro Presupuestal y demás de Ley). **Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.**

b. Seguimiento Mensual al cumplimiento del Objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante **Acta de Supervisión,** certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social.

c. Elaboración y trámite del **Acta de Liquidación** de conformidad con el artículo 49 del Manual de Contratación la cual deberá enviarse al Despacho correspondiente, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en el expediente contractual.

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
En la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL del municipio de Palmar, Santander; a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), se permite notificar personalmente el contenido del presente documento, **POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR,** a la suscrita **CATHERINE PILONIETA LÓPEZ** quien funge como Gerente y a **SONIA VANESSA NIÑO VESGA** quien funge como Auxiliar Administrativo.	
Quien Notifica, Catherine Pilonieta L. **CATHERINE PILONIETA LÓPEZ** Gerente E.S.E. Andrés Cala Pimentel Palmar, Santander	A quienes se notifica, Catherine Pilonieta L. **CATHERINE PILONIETA LÓPEZ** Gerente E.S.E. Andrés Cala Pimentel Palmar, Santander Sonia Vanessa Niño Vesga **SONIA VANESSA NIÑO VESGA** Auxiliar Administrativo Palmar, Santander